



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION

Expediente N° 667/93

N° 2869 197

Buenos Aires, 7 de *setiembre* de 1997

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el convenio de cooperación suscripto oportunamente con el Ejército Argentino para la realización de mudanzas de diversas dependencias judiciales y teniendo en cuenta que resulta necesario continuar con esas prestaciones,

SE RESUELVE:

Aprobar la prórroga -por el término de un año a partir del 1° de agosto de 1997- del convenio de cooperación firmado el 27 de agosto de 1996 y su modificación de fecha 9 de octubre de 1996, que ha sido suscripta por el señor Administrador General, Dr. Nicolás A. Reyes, en representación del Poder Judicial de la Nación y el Comandante de la Guarnición Militar Buenos Aires, General de Brigada D. Rodolfo Luis Cáceres, en representación del Ejército Argentino.

Regístrese y hágase saber.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION